

**Octava Sesión Ordinaria  
31 de agosto de 2026**

**Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.**

**A n t e c e d e n t e s**

- I. El treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, siendo las diez horas con treinta minutos, se celebró la Séptima Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El catorce de agosto de dos mil veintiséis, siendo las doce horas, se celebró la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

**C o n s i d e r a n d o s**

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los

acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA094-26**

**PRIMERO.** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Séptima Sesión Ordinaria, de fecha 31 de julio de 2026, y
- 1.2) Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de agosto de 2026.

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario en funciones de la Junta Administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 30 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES  
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA**

En la Ciudad de México, siendo las diez horas con treinta minutos, del día **treinta y uno de julio de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización  
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,  
Derechos Humanos, Educación Cívica  
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Séptima Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
  - 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2026, y**
  - 1.2) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de julio de 2026.**
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 8. Presentación de los siguientes Informes:**

- a) Informe de Cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre de 2026.
- b) Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2026.
- c) Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio 2026.

## **9. Asuntos Generales.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

### **1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

- 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2026, y**
- 1.2) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de julio de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### ***A c u e r d o*** ***IECM-JA080-26***

***PRIMERO.*** Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Sexta Sesión Ordinaria, de fecha 29 de junio de 2026, y*
- 1.2) Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 08 de julio de 2026.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA081-26***

**PRIMERO.** *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas, Nancy Hernández Altamirano, Alejandro Magaña Reyes y Fernando Alcántara Delgado, con efectos a partir del 1° de agosto de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA082-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 16 de agosto del 2026, de las siete plazas que a continuación se señalan, de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

| No. | Nombre                              | Cargo                                                                                                                                                                | Adscripción                                                     |
|-----|-------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------|
| 1.  | José Carlos Rueda Pérez.            | Subdirector de Información Geográfica de la Dirección de Geografía y Proyectos Especiales.                                                                           | Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística. |
| 2.  | Fernando Castañón Chalico.          | Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral V.                                                                                                 |                                                                 |
| 3.  | Cristian Fernando Gualito González. | Analista de la Jefatura de Departamento de Organización Electoral VI.                                                                                                |                                                                 |
| 4.  | Gabriela Ana María Román Ávila.     | Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.                                                                  | Secretaría Ejecutiva.                                           |
| 5.  | Eduardo García Torres.              | Jefe de Departamento de Trámites y Pagos en la Subdirección de Planeación, Programación y Presupuesto, en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.         | Secretaría Administrativa.                                      |
| 6.  | Maricela Hernández Puga.            | Analista de la Jefatura de Departamento de Contabilidad Presupuestal en la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.                                           |                                                                 |
| 7.  | Juan Carlos Luna Cano.              | Jefe de Departamento de Mantenimiento y Servicios de la Subdirección de Patrimonio Institucional, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios. |                                                                 |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación

*asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA083-26**

**PRIMERO.** *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

| No. | Nombre                             | Cargo                                                                       | Adscripción             | Periodo                                         | Renovación |
|-----|------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------------------|------------|
| 1.  | Franklin Emilio Hernández Barrero. | Secretario de Órgano Desconcentrado en OPLE.                                | Dirección Distrital 2.  | Del 1 de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027. | Primera.   |
| 2.  | Verónica Ríos Morales.             | Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación | Dirección Distrital 29. |                                                 | Primera.   |

| No. | Nombre                    | Cargo                                         | Adscripción                                                    | Periodo | Renovación |
|-----|---------------------------|-----------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|---------|------------|
|     |                           | Ciudadana.                                    |                                                                |         |            |
| 3.  | Luis Alberto Gasca Ramos. | Jefe de Unidad de Participación Ciudadana II. | Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. |         | Primera.   |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA084-26***

***PRIMERO.*** Se aprueba la terminación anticipada de dos Encargadurías de Despacho, con efectos al 01 de agosto de 2026, conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre                      | Cargo                                                                            | Adscripción           |
|-----|-----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 1.  | Daniel Camarillo Alfaro.    | Analista de Audio y Video de la Jefatura de Departamento de Operación Logística. | Secretaría Ejecutiva. |
| 2.  | Fernando Alcántara Delgado. | Analista Administrativo de la Jefatura de Departamento de Operación Logística.   |                       |

***SEGUNDO.*** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

***TERCERO.*** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

*Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al dictamen identificado con el numeral 6.1, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***  
***IECM-JA085-26***

**PRIMERO.** *Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis a cargo de este órgano colegiado de las consideraciones contenidas en los dictámenes que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

| No. | Nombre                     | Cargo                                                                                                                                         | Vigencia                               |
|-----|----------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|
| 1.  | José Enrique Cruz Viveros. | Subdirector de Atención e Impugnación adscrito a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.                                                      | 01 de agosto al 31 de octubre de 2026. |
| 2.  | Mauricio Yunes Ramírez.    | Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |                                        |

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA086-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de cinco plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de agosto de 2026 al 31 de enero de 2027, conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre                           | Cargo                                                                                                                                   | Adscripción                                                                                 |
|-----|----------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1.  | Paola Fonseca Alba.              | Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.                                                               | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.                              |
| 2.  | Nancy Josefina Lara Patrón.      | Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos.                                             | Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana. |
| 3.  | Fátima Araceli León Vázquez.     | Analista Administrativa, de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado.                       | Secretaría Ejecutiva.                                                                       |
| 4.  | Clemente Carrillo Ávila.         | Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación. | Secretaría Administrativa.                                                                  |
| 5.  | Susana Concepción Loera Risueño. | Analista de la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.                                                                         | Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.                                                        |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de julio de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

**8. Presentación de los siguientes Informes:**

- a) **Informe de Cumplimiento a los Lineamientos Generales para el uso de los recursos públicos en materia de difusión en medios impresos, electrónicos, virtuales, en internet y redes sociales, correspondiente al segundo trimestre de 2026.**
- b) **Informe de Actividades de la Junta Administrativa correspondiente al segundo trimestre de 2026.**
- c) **Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de junio 2026.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva al Informe identificado con el inciso b).

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

## **9. Asuntos Generales.**

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con cincuenta y un minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Séptima Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES DE LA  
JUNTA ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA**



**JUNTA ADMINISTRATIVA  
MINUTA DE LA OCTAVA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026  
Aprobada por Acuerdo IECM-JA094-26**

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día **catorce de agosto de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Octava Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Asociaciones  
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación  
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,  
Derechos Humanos, Educación Cívica  
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Octava Sesión Extraordinaria**.

**El Secretario de la Junta**, informó que se contó con la justificación de la inasistencia a esta Sesión del Lic. Héctor Alfredo Robles García, Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de cinco Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de doce personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2025.**

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.

8. Presentación de los siguientes Informes:

a) Informe de Avance Financiero, Programático - Presupuestal, correspondiente al período enero- junio de 2026.

b) Primer Informe de cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026”.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA087-26***

***PRIMERO.*** Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:

| No. | Nombre                 | Cargo                                                        | Adscripción                               |
|-----|------------------------|--------------------------------------------------------------|-------------------------------------------|
| 1.  | Yessica Méndez Flores. | Analista de la Jefatura de Departamento de Soporte Técnico y | Unidad Técnica de Servicios Informáticos. |

| No. | Nombre                         | Cargo                                                                                                                                                             | Adscripción                                                    |
|-----|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
|     |                                | Mesa de Ayuda.                                                                                                                                                    |                                                                |
| 2.  | Luis Rodrigo Nava Rivera.      | Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.                                                                                         | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |
| 3.  | Luis Alfonso Montoya Andrade.  | Jefe de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría, en la Subdirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimientos Administrativos Sancionadores. |                                                                |
| 4.  | Yascara Zuleyma Godínez Núñez. | Analista de la Jefatura de Departamento de Procedimientos Sancionadores y Asesoría.                                                                               |                                                                |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto primero del presente Acuerdo.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento del Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA088-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 01 de septiembre del 2026, de las once plazas que a continuación se señalan, de conformidad con el “Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa”, a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo:

| No. | Nombre                          | Cargo                                                                                    | Adscripción                                                    |
|-----|---------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1.  | Javier Castañeda López.         | Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.                                               | Unidad Técnica de Servicios Informáticos.                      |
| 2.  | Marco Tulio Conde Cruz.         | Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.                                          |                                                                |
| 3.  | Miguel Ángel García Morales.    | Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.                             |                                                                |
| 4.  | Héctor Enrique Barroso Valdez.  | Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.                   |                                                                |
| 5.  | Luis Ángel Cruz López.          | Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.                       |                                                                |
| 6.  | Paula Robles Mass Tapia.        | Subdirectora de Sistemas de Información.                                                 |                                                                |
| 7.  | Alejandra Arias Jiménez.        | Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.                    |                                                                |
| 8.  | Diego Eduardo Chávez Martínez.  | Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información. |                                                                |
| 9.  | Araceli Arcelia Solano Mendoza. | Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.                     | Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. |

| No. | Nombre                           | Cargo                                                                                                                  | Adscripción           |
|-----|----------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|
| 10. | José Gerardo Martínez Sánchez.   | Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados. | Secretaría Ejecutiva. |
| 11. | Luis Gilberto Álvarez Rodríguez. | Jefe de Departamento de Gestión en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.                                   |                       |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de cinco Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

*El Secretario de la Junta* informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

*La Presidenta de la Junta* preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

*Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa* aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**  
**IECM-JA089-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la prórroga de cinco Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:

| No. | Nombre                             | Cargo                                                                                                                                                          | Vigencia                                              |
|-----|------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|
| 1.  | Iván Alfonso Martínez Almanza.     | Asesor "A", adscrito a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.                                                                                 | Del 1 de septiembre de 2026 al 28 de febrero de 2027. |
| 2.  | Alejandra Gutiérrez Cruz.          | Secretaria Ejecutiva, adscrita a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.                                                                       | Del 16 de agosto de 2026 al 15 de febrero de 2027.    |
| 3.  | Laura Angélica Hernández González. | Analista de la Jefatura de Departamento de Prerrogativas y Partidos Políticos II, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |                                                       |
| 4.  | Rosa Valeria Fernández Ramírez.    | Jefa de Departamento de Coordinación y Apoyo I en la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, adscrita a la Secretaría Ejecutiva.                         |                                                       |
| 5.  | Jorge Cristhian Barrios Moreno.    | Analista de la Jefatura de Departamento de                                                                                                                     |                                                       |

| No. | Nombre | Cargo                                                                                                    | Vigencia |
|-----|--------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|     |        | Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación. |          |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de doce personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**A c u e r d o**

**IECM-JA090-26**

**PRIMERO.** Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de doce personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre                     | Cargo                                                                                  | Adscripción             | Periodo                                            | Renovación |
|-----|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------|----------------------------------------------------|------------|
| 1.  | Víctor del Valle Rosas.    | Titular de Órgano Desconcentrado en OPLE.                                              | Dirección Distrital 2.  | Del 16 de agosto de 2026 al 15 de febrero de 2027. | Primera.   |
| 2.  | Adrián Hernández Lucas.    | Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana. | Dirección Distrital 3.  |                                                    |            |
| 3.  | Esteban Nava López.        | Secretario de Órgano Desconcentrado.                                                   | Dirección Distrital 9.  |                                                    |            |
| 4.  | Fidel Emilio Tapia Sosa.   | Titular de Órgano Desconcentrado.                                                      | Dirección Distrital 14. |                                                    |            |
| 5.  | César Gustavo Rosas Pérez. | Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.  | Dirección Distrital 14. |                                                    |            |
| 6.  | Andrés Malvaez Sánchez.    | Secretario de Órgano Desconcentrado.                                                   | Dirección Distrital 14. |                                                    |            |
| 7.  | Laura Cortés Pacheco.      | Titular de Órgano Desconcentrado.                                                      | Dirección Distrital 16. |                                                    |            |
| 8.  | David Santiago Pérez.      | Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.  | Dirección Distrital 16. |                                                    |            |

| No. | Nombre                             | Cargo                                                                                                | Adscripción                                                                                                         | Periodo | Renovación |
|-----|------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|------------|
| 9.  | Miguel Ángel<br>Gutiérrez Pérez.   | Subcoordinador de<br>Educación Cívica,<br>Organización<br>Electoral y<br>Participación<br>Ciudadana. | Dirección<br>Distrital 20.                                                                                          |         |            |
| 10. | Fernando Juárez<br>Monroy.         | Secretario de<br>Órgano<br>Desconcentrado.                                                           | Dirección<br>Distrital 29.                                                                                          |         |            |
| 11. | Andrea Victoria<br>García Arriaga. | Jefa de<br>Departamento de<br>Educación Cívica II.                                                   | Dirección<br>Ejecutiva de<br>Género,<br>Derechos<br>Humanos,<br>Educación<br>Cívica y<br>Construcción<br>Ciudadana. |         |            |
| 12. | Saúl Manuel<br>Camarillo Delgado.  | Jefe de<br>Departamento de<br>Educación Cívica III.                                                  | Dirección<br>Ejecutiva de<br>Género,<br>Derechos<br>Humanos,<br>Educación<br>Cívica y<br>Construcción<br>Ciudadana. |         |            |

**SEGUNDO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**TERCERO.** Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en el considerando 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**QUINTO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

***A c u e r d o***

***IECM-JA091-26***

**PRIMERO.** Se aprueba la Ocupación Temporal de dos plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de agosto de 2026 al 15 de febrero de 2027, conforme a lo siguiente:

| No. | Nombre                    | Cargo                                                                                                                                                                            | Adscripción                                                    |
|-----|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|
| 1.  | Sara María López Jiménez. | Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.                                                                 | Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización. |
| 2.  | Carolina Arróniz Sánchez. | Analista de la Jefatura de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos, en la Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador. |                                                                |

**SEGUNDO.** *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

**CUARTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

**QUINTO.** *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

*Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.*

- 6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2025.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

### ***A c u e r d o***

#### ***IECM-JA092-26***

***PRIMERO.*** Se aprueban los resultados de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio 2025, de conformidad con el Dictamen que, como **Anexo 2**, forma parte integral del presente Acuerdo.

***SEGUNDO.*** Se considera como personal no evaluable durante el ejercicio 2025 a las personas referidas en los considerandos 28, 29, 30, 31, 32 y 33 del presente Acuerdo. De igual forma, se tiene por presentado en el **Anexo 1** el Reporte de revisiones aleatorias, que forma parte integral del presente Acuerdo.

***TERCERO.*** Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación para que realice la notificación de las calificaciones de la Evaluación del Desempeño 2025, en términos de lo señalado en el considerando 39 del presente Acuerdo.

***CUARTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.

***QUINTO.*** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027.

*El Secretario de la Junta informó que en ese punto se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva al documento Anexo identificado con el numeral 7.1, esta consistió en suprimir la nota al pie de página de los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de la Rama Administrativa, en virtud de que, derivado del Decreto publicado el 5 de junio de 2026, las plazas correspondientes quedan homologadas en materia de remuneraciones. Por lo cual, dicha nota ya no se consideró necesaria.*

*La Presidenta de la Junta preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.*

*Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:*

### **A c u e r d o**

#### **IECM-JA093-26**

**PRIMERO.** *Se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con lo establecido en el considerando 21, y en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**SEGUNDO.** *Se aprueba la propuesta de tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2027, de conformidad con lo establecido en el considerando 21, y en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

**TERCERO.** *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que incorpore las propuestas de tabuladores y remuneraciones aprobados mediante el presente Acuerdo, como insumos para la elaboración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.*

**CUARTO.** Una vez que el Congreso de la Ciudad de México apruebe el Presupuesto de Egresos correspondiente al Instituto Electoral para el ejercicio fiscal 2027, la Secretaría Administrativa deberá someter a consideración de la Junta Administrativa los tabuladores y remuneraciones definitivos, realizando en su caso, los ajustes que resulten necesarios conforme a la asignación presupuestaria asignada.

**QUINTO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación. Las propuestas aprobadas mediante este instrumento surtirán efectos exclusivamente para la integración del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2027; los tabuladores definitivos serán aplicables a partir del 1 de enero de 2027, en los términos que determine la Junta Administrativa.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

**SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet [www.iecm.mx](http://www.iecm.mx); realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha catorce de agosto de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

#### **8. Presentación de los siguientes Informes:**

- a) Informe de Avance Financiero, Programático - Presupuestal, correspondiente al período enero- junio de 2026.**

- b) **Primer Informe de cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026”.**

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva al Informe identificado con el inciso b).

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes presentes de la Junta Administrativa dieron por recibidos los Informes de mérito.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las doce horas con veintidós minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Octava Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA  
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO EN FUNCIONES  
DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**

---

**MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN**

---

**MTRO. BERNARDO NÚÑEZ YEDRA**

## HOJA DE FIRMAS